ACTA NÚMERO 50 CINCUENTA. ------

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, en punto de las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día 28 veintiocho de octubre del 2019 dos mil diecinueve, se constituyeron los Señores Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Licenciados Yolanda Pedroza Reyes, Rigoberto Garza de Lira y Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrados Numerarios, la primera en su carácter de Presidenta del Tribunal Electoral, en su domicilio oficial ubicado en Calle Carlos de Tapia número 109, esquina Silvestre López Portillo, Fraccionamiento Tangamanga C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.; ante la fe del Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, a fin de celebrar la sesión pública programada para las 11:30 once horas con treinta minutos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 6, 13 fracción II y 22 fracción III de la Ley de Justicia Electoral en el Estado; y 21 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, para que fueron convocados oportunamente, de conformidad con el siguiente orden del día:-----

- 1.- Declaración del quórum legal y apertura de la sesión pública por la Presidenta del Tribunal.
- 2.- Informes por el Secretario General de Acuerdos de asuntos listados para su resolución, según se detalla: ------

EXPEDIENTE	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ASUNTO A TRATAR	MAGISTRADO PONENTE
TESLP/PES/05/2016	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL CEEPAC	INSTITUTO POLÍTICO DENOMINADO PARTIDO HUMANISTA	ACUERDO PLENARIO	MAGISTRADA YOLANDA PEDROZA REYES
TESLP/PES/21/2015	JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ RAMÍREZ., REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LIC., HONORATO HURTADO ÁLVAREZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	CARLOS PILLAD SIADE CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE RIOVERDE, S.L.P. POR LA ALIANZA CONFORMADA POR EL PRI Y NUEVA ALIANZA	ACUERDO PLENARIO	MAGISTRADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA
TESLP/JDC/51/2019	C. ADAN RODRÍGUEZ TREJO	COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE ELECCIÓN 2019 DE L PARTIDO ACCIÓN NACIONA EN S.L.P.	ACUERDO PLENARIO	MAGISTRADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA

En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Magistrada Presidenta, solicita al Licenciado Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, verifique el quórum legal para sesionar con la presencia de los tres Magistrados que integran este Tribunal Electoral del Estado. -----En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su permiso Magistrada Presidenta, hago constar que además de usted, se encuentran presentes el Magistrado Rigoberto Garza de Lira y la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, quienes integran el Pleno de este Tribunal, y por tanto, en términos del artículo 13 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, hay quórum para sesionar válidamente. ------En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, habiendo quórum legal se toman como válidos los acuerdos y determinaciones que aquí se tomen. Secretario de Acuerdos, indique por favor los asuntos litados para análisis y resolución. -----En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, los asuntos a analizar y resolver en esta sesión pública son: a propuesta de Usted un acuerdo plenario, relacionado con el cumplimiento de sentencia del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente TESLP/PES/05/2016, a propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, 02 dos acuerdos plenarios sobre cumplimiento de sentencia, el primero dictada en el Procedimiento Especial Sancionador TESLP/PES/21/2015, y la segunda en el Juicio Ciudadano con número de expediente TESLP/JDC/51/2019. Todos, del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la Convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno. Es la cuenta, Magistrada, Magistrados. ------En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, Magistrados

pongo a su consideración la lista de asuntos, si están de acuerdo con ella, sírvanse a manifestarlo en votación económica. (La propia Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, así como los Magistrados Rigoberto Garza de Lira y Dennise Adriana Porras Guerrero, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación). Secretario dé cuenta de la votación. -----En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos. ------En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, una vez aprobada la lista de asuntos, se procede al análisis del acuerdo plenario del expediente TESLP/PES/05/2016, de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Ceepac, como promovente, por lo que estando en la ponencia propia, le pido al Secretario Gerardo Muñoz Rodríguez, dé cuenta del asunto. -----En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Gerardo Muñoz Rodríguez, manifiesta lo siguiente: Con su Magistrada Presidenta, buenos días Señores autorización Magistrados, me permito dar cuenta con el acuerdo plenario propuesto en el expediente identificado como PES-05/2016 en relación con la cumplimentación de sentencia. En el caso concreto, este Tribunal al resolver el Procedimiento Especial Sancionador de mérito, iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del CEEPAC, actuando de manera oficiosa, en contra del Instituto Político denominado Partido Humanista, por la probable contravención a las normas de propaganda político electoral, le impuso a dicho Instituto Político, una amonestación pública que se debería publicar, a costa del partido sancionado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en el Estado. Pese a las múltiples gestiones desplegadas por este H. Órgano Jurisdiccional relativas a identificar la capacidad económica del Partido Político Humanista, con el propósito de que pudiera costear a su costa la publicación de la amonestación impuesta, y dado que tal proceder hasta el momento ha resultado infructuoso, es que en atención al

derecho fundamental relativo a la administración de justicia por los tribunales de manera expedita, pronta, completa e imparcial y en cumplimiento a la resolución de mérito, en el proyecto de acuerdo que se pone a su consideración, se propone ordenar a la Secretaria General de Acuerdos que proceda a gestionar lo relativo para que la amonestación pública impuesta al Partido Político Humanista en 28 veintiocho de enero del año dos mil dieciséis, se publique en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados de este Tribunal, prescindiendo de la publicación de la referida amonestación en el Periódico de Mayor Circulación en el Estado. Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrados. ------En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: a su consideración Señores Magistrados, el proyecto de acuerdo plenario del cual se acaba de dar cuenta, si tienen algún argumento que hacer valer. ------En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Gracias Magistrada, si me permite un segundo, ¿si? --En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: sí, adelante. -----En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: si, me parece que como y se ha establecido de manera particular por este Tribunal, y además con apoyo de los criterios que ha referido Sala Superior, en el sentido que las resoluciones se deben de cumplir y que el Tribunal tiene la obligación de hacer todos los trámites y lo necesario para hacerlos cumplir, me parece correcto que se haga, nada más con el acotamiento de que en cuanto, de que el Tribunal no cuenta recursos para hacer la publicación en los... privada pues, que tiene un costo específico, ya que no contamos con un rubro en ese sentido, a manera de... mejor claridad y justificación respecto a la no realización de dicha publicación, y por otro lado, considero que de manera esencial, dado el tipo de sanción, el hecho de publicarlo en los estrados y publicarlo en el Diario Oficial, creo que esencialmente podríamos hablar del cumplimiento de la sentencia, gracias. ------En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Magistrado, en efecto, como es de su conocimiento, el Partido Humanista ya desapareció, y por tanto,

aun cuando se han llevado a cabo múltiples gestiones para poder hacer cumplir la sentencia, no ha podido ser posible, ha sido infructuoso, sin embargo, no se puede dejar sin darle un cierre a este trámite, por lo que se está ordenando que la amonestación se haga en el Periódico Oficial, en lugar del Periódico de mayor circulación, por las razones que ya han quedado establecidas. Si, adelante Magistrada. -----En uso de la voz la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: Si, por supuesto, mi voto también será a favor, me parece que a final de cuentas, el propósito de esa difusión de esa amonestación por el incumplimiento del partido político, y al final el cumplimiento se da con la publicitación en estos medios, y creo que también debe quedar como un antecedente el hecho de que estas multas, tendrían que ser costeadas, sí por el propio partido político, porque es quien infringió la ley, pero también es cierto, que debería de quedarse como un antecedente porque no debería de ser el propio órgano jurisdiccional quien tuviera esa carga porque no fue contra la ley, entonces, sí me parece que debe ser un motivo de estudio, y que debe quedar así como un antecedente para poder tomar un acuerdo de manera posterior, Presidenta. -----En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: gracias Magistrada, en efecto, hemos... los requerimientos que se han hecho para tratar de contactar con los responsables del Partido Humanista, no ha sido posible localizarlos, también se pidió incluso el auxilio del OPLE, para poder buscar la manera de resarcir o llevar a cabo la sentencia, sin embargo, ante la.... materialmente imposibilidad de hacerlo de otra manera, se está ordenando que se haga esto, ¿si? entonces... ¿es todo? -----En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: sí, gracias. ------En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: se somete a votación Secretario. -----En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: claro que sí Magistrada Presidenta, con su autorización procedo a tomar la votación respectiva ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? ------

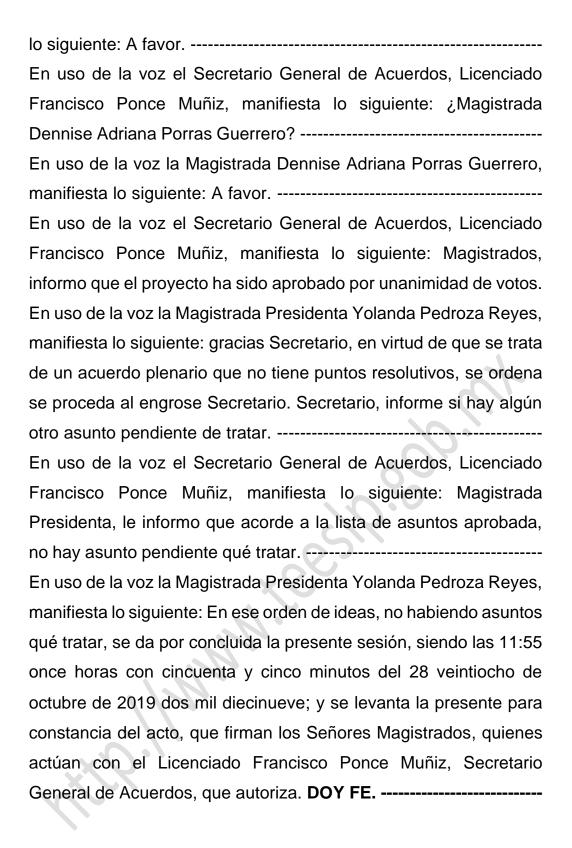
En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes,
manifiesta lo siguiente: a favor
En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado
Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado
Rigoberto Garza de Lira?
En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta
lo siguiente: a favor
En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado
Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrada
Dennise Adriana Porras Guerrero?
En uso de la voz la Magistrada Magistrada Dennise Adriana Porras
Guerrero, manifiesta lo siguiente: a favor
En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado
Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrados,
informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.
En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes,
manifiesta lo siguiente: en este acuerdo no hay puntos resolutivos,
sólo la indicación de notificar, por tanto, le solicito al Secretario de
Estudio y Cuenta que proceda al engrose correspondiente
En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes,
manifiesta lo siguiente: el siguiente asunto para tratar es el
identificado con el TESLP/PES/21/2015, promovido por Juan
Antonio Gutiérrez Ramírez, Representante Propietario del Partido
Acción Nacional, por lo que está en la Ponencia del Magistrado
Rigoberto Garza de Lira, y le cedo el uso de la voz
En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta
lo siguiente: gracias Presidente, si no hay inconveniente, daremos
cuenta por conducto del Secretario Enrique Davince Álvarez
Jiménez
En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes,
manifiesta lo siguiente: adelante Secretario
En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Enrique Davince
Álvarez Jiménez, manifiesta lo siguiente: Buen día Señoras
Magistradas y Señor Magistrado. Con su autorización, doy cuenta
con el proyecto de acuerdo plenario a dictarse en el expediente que
ha sido relatado anteriormente. En el proyecto se propone
regularizar el procedimiento para el efecto de continuar con la

ejecución del acuerdo plenario de fecha 15 quince de agosto de 2019 dos mil diecinueve. En tal virtud, se deja sin efecto el punto sexto del acuerdo admitido en fecha 17 diecisiete de septiembre de esta anualidad. Como consecuencia de lo anterior, se ordena girar atento oficio al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para el efecto de que proceda a retener al Partido Revolucionario Institucional la cantidad de \$68,280.00 sesenta y ocho mil doscientos ochenta pesos. Una vez hecho lo anterior, haga entrega de la misma cantidad a este Tribunal. Se ordena requerir al ciudadano Carlos Pillado Siade, para que dé cumplimiento a la sentencia en un plazo de 10 diez días, y se le apercibe con la medida de apremio que se determinó en auto de 15 quince de agosto de 2019 dos mil diecinueve. Así mismo, se ordena girar oficio al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para efecto que anote en su registro, la multa pendiente de pago que tiene el mencionado ciudadano. Se propone al Partido Nueva Alianza por dando cumplimiento al resolutivo quinto de la sentencia de fecha 10 diez de septiembre de 2015, dos mil quince, en virtud de haber hecho la transferencia a la cuenta bancaria Banorte de este Tribunal, por la cantidad de \$68,280 sesenta y ocho mil doscientos ochenta pesos, que cubren el importe de 100 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE en la fecha en que se desplegó la conducta ilícita. Se propone tener por recibido 02 dos escritos, un escrito en 03 tres fojas, suscrito por el Ciudadano Elías Pecina Rodríguez, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y el otro en 03 tres fojas suscrito por el ciudadano Carlos Pillado Siade, ambos escritos presentados en fecha 20 veinte de septiembre de esta anualidad, visibles en las fojas 1023 a 1028 del expediente. En cuanto a lo manifestado por los promoventes, se propone señalarles que sus observaciones relacionadas con la ejecución de la sentencia, referentes a la entrega de cantidades de multa de este Tribunal, fueron materia de decisión en la sentencia de fecha 10 diez de septiembre de 2015, dos mil quince, pues fue en los resolutivos cuarto y quinto, en donde se hizo la precisión que debían entregar las cantidades de multa a la cuenta bancaria de este Tribunal, sentencia que causó ejecutoria en acuerdo de fecha 14 catorce de enero de 2016 dos mil dieciséis,

por lo tanto, las precisiones de controvertir respecto al lugar o entidades donde deben realizarse las entregas de las multas devienen de inatendibles, dado que la sentencia que nos ocupa al haber causado ejecutoria, debe ser cumplida en sus términos, conforme al principio de cosa juzgada que impera en el derecho electoral, de conformidad con los artículos 14, segundo párrafo y 17, tercer párrafo de la Constitución Federal. Es cuenta Señoras Magistrada, Señores Magistrados. -----En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: gracias Secretario, a su consideración Magistrados, el proyecto del cual se acaba de dar cuenta. Si desean hacer uso de la voz, adelante. Bueno, se somete a votación el proyecto. -----En uso de la voz la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: ¡ah!, perdón, solamente, una cuestión de forma para que en lugar de Licenciada me le pudieran poner en todos los escritos, Maestra, por favor. ------En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Si claro, es correcto. -----En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Adelante, tome la votación Secretario. -----En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, procedo a tomar la votación respectiva ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? ------En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. ------En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. ------En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero? -----En uso de la voz la Magistrada Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: A favor. ------

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrados, informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos. En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: gracias, en este tiene como puntos... nada más es el acuerdo, ÚNICO, y la notificación correspondiente, por tanto, se ordena al Secretario de Estudio y Cuenta, proceda a hacer el engrose correspondiente. Enseguida, tenemos para su análisis el expediente TESLP/JDC/51/2019, promovido Adán Rodríguez Trejo, está a cargo de la ponencia del Magistrado Rigoberto Garza, por lo que se le cede el uso de la voz. ------En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Gracias, escucharemos la cuenta por conducto de la Licenciada Gabriela López Domínguez, Presidente. -----En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: adelante. ------En uso de la voz la Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciada Gabriela López Domínguez, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Sras. Magistradas y Sr Magistrado doy cuenta sobre el Cumplimiento de la Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TESL/JDC/51/2019. Mediante Acuerdo de fecha 26 veintiséis septiembre de 2019 dos mil diecinueve se turnó físicamente el expediente a la Ponencia del Magistrado Rigoberto Garza de Lira para efectos de la elaboración del proyecto de resolución mediante el cual se estableciera si se dio o no cumplimiento a la sentencia dictada por este Órgano Jurisdiccional el pasado 02 dos de septiembre de la presente anualidad. Al efecto, cabe puntualizar que el Pleno de la Sala Regional de la Segunda Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con Sede en Monterrey, N.L., dictó la resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-**Electorales** SM-JDC-238/2019 de fecha 18 dieciocho de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, que confirma por razones distintas la resolución de fecha 02 dos de septiembre del presente año, emitida por este órgano Jurisdiccional, dentro del Juicio Ciudadano TESLP/JDC/51/2019, por lo que bajo esa tesitura, se concluye que no existe un auto al que deba darse de cumplimiento

o naya de ejecutarse, y por tanto, se manda a archivar el expediente
como asunto totalmente concluido. Es cuenta, Señoras
Magistradas, Señores Magistrados
En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes,
manifiesta lo siguiente: gracias Secretaria, a su consideración
Magistrados el proyecto del cual se acaba de dar cuenta
En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta
lo siguiente: ¿si me permite Presidente?
En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes,
manifiesta lo siguiente: adelante
En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta
lo siguiente: nada más hacer hincapié en el hecho de que en dicha
resolución del 02 dos de septiembre, en su resolutivo primero
establece que se desecha de plano por notoriamente
improcedente, el juicio para la protección de los derechos político
electorales propuesto por Adán Rodríguez Trejo y al ser
confirmada, aún por diversos motivos, es por lo que se concluye de
manera definitiva que no hay ningún acto de ejecución que llevar a
cabo y se sugiere el archivo del expediente como concluido,
gracias
En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes,
manifiesta lo siguiente: gracias
En uso de la voz la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero,
manifiesta lo siguiente: ningún comentario Presidenta
En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes,
manifiesta lo siguiente: se somete a votación
En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado
Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: manifiesta lo
siguiente: con su autorización Magistrada Presidenta, procedo a
tomar la votación respectiva ¿Magistrada Yolanda Pedroza
Reyes?
En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes,
manifiesta lo siguiente: A favor
En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado
Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado
Rigoberto Garza de Lira?
En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta



LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES MAGISTRADA PRESIDENTA

LICENCIADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA MAGISTRADO

MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO MAGISTRADA

LICENCIADO FRANCISCO PONCE MUÑIZ SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El suscrito Secretario de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio, corresponden al acta número 50 cincuenta del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 28 veintiocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve.